

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Someter a la consideración de la Mesa de Contratación la exclusión o admisión de la entidad ARANZADI, SOCIEDAD DE CIENCIAS, entidad licitadora en el procedimiento de licitación convocado para la contratación del “Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pica Reja del cementerio San Fernando de Sevilla.”

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, múltiples criterios de adjudicación.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández-Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón-Oficial Mayor del Ayuntamiento. (PS del Secretario General)
- D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)
- D. Diego Gómez García-Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes
- D^a María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

- Secretaria:

- D^a Lina Pasamontes de Barrio-Adjunta del servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Medio	Número	Fecha publicación
Plataforma de Contratación del Sector Público	2019-776214	18-07-2019
Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)	2019/S 137-337563	18-07-2019

Lugar y fecha de celebración: La Mesa se reúne en sesión ordinaria con fecha 10 de septiembre del año en curso en la Sala Fieles Ejecutores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Plaza Nueva nº 1.

Hora: 09:30 horas

Carácter de la sesión: Privado

Código Seguro De Verificación:	poHCFG5Ka juXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Lina Pasamontes De Barrio	Firmado	11/09/2019 09:11:20
Observaciones		Firmado	11/09/2019 09:06:18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/poHCFG5Ka juXQpvVFLBmbw==	Página	1/2



Examinada por la Mesa de Contratación el informe técnico en el que se propone la exclusión del licitador al no desarrollar la Fase III "Destino final de los restos y restablecimiento de la fosa a su estado original", así como la oferta presentada y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen la licitación.

Considerando:

1.- Que el automatismo de la exclusión de las ofertas que incurran en errores u omisiones ha quedado matizada por nuestro Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, podemos citar las resoluciones 11/2018 y 40/2019, entendiendo el Tribunal que deben ponderarse las circunstancias de cada caso, con los principios de concurrencia, igualdad y transparencia que presiden la contratación administrativa, en pro del antiformalismo.

2.- Que la finalidad de presentar un proyecto es dar a conocer al órgano de contratación el contenido que el licitador ofrece y que esta finalidad se cumple en casi su totalidad pese a la omisión del desarrollo de la Fase III.

3.- Que en el cronograma que presenta el licitador señala las actuaciones de reconstrucción de la fosa, que se incluyen en la Fase III del proyecto, por lo que el licitador si ha tenido en cuenta en su proyecto esta fase, aunque omitiéndose su desarrollo.

4.- Que el propio pliego de prescripciones técnicas determina que es el adjudicatario el que debe presentar las propuestas de determinadas actuaciones recogidas en el la citada Fase, reforzada esta consideración por lo que establece la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.


5.- Que la exclusión del licitador por la forma de presentación del proyecto, constituye una mera cuestión formal e intrascendente, resultando excesivamente riguroso y formalista derivar de dicha forma de presentación su exclusión del proceso de licitación resultando la misma improcedente.

De acuerdo con lo expuesto la Mesa acuerda remitir la documentación del sobre nº 2, correspondiente al proyecto técnico presentado por la entidad ARANZADI, SOCIEDAD DE CIENCIAS, al técnico de la Oficina de Memoria Histórica para su análisis y valoración de conformidad con los criterios que figuran en el Anexo I del PCAP.

Finalizado el acto, se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	poHCFG5Ka juXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/09/2019 09:11:20	
	Lina Pasamontes De Barrio	Firmado	11/09/2019 09:06:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/poHCFG5Ka juXQpvVFLBmbw=			